

Juno

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 372  
MODIFICA RES. EXENTA N° 015/3362

VALPARAISO, 24 FEB. 2014

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcción; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004 y la Resolución Exenta N°015/26 de 2000, N°015/172 de 2001, N°015/91 de fecha 20 de Mayo de 2011, 015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011, y la Resolución Exenta N°015/00456 de 04 de febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/3362 de fecha 14 de agosto de 2012, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil particular "**DEL FOS MONTESSORI**", ubicada en calle José Uribe N°1110 Belloto Norte, comuna de Quilpué, representada legalmente por doña María Marcela Bernal Bernal cédula nacional de identidad N°10.345.673-8, para una capacidad de 20 lactantes y 20 párvulos/as por jornada (R.E modificada en su capacidad por la R.E. N° 015/4261 del 14 de agosto de 2012, a 10 lactantes y 20 párvulos/as por jornada)

2.- Que, se recibió en esta Dirección Regional de Valparaíso, solicitud de fecha 4 de enero de 2014 de doña Carolina Pérez Lizama, donde informa y solicita cambio de representante legal de la sala cuna y jardín infantil particular "**DEL FOS MONTESSORI**", en atención a que en virtud de Escritura Pública de Modificación de Sociedad por Acciones, de fecha 10 de octubre de 2013, suscrita ante el Notario Conservador don Carlos Swett Muñoz, aquella paso a constituir la única socia y representante legal de la "Sociedad Educacional Montessori Viña del Mar, SpA", retirándose de la misma doña María Marcela Bernal Bernal, quien cedió y transfirió todas sus acciones a la única socia entrante.

3.- Que, de acuerdo a las exigencias establecidas en la normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento mantiene los requerimientos que dieron origen a su empadronamiento RUE N°1638.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 015/3362 de fecha 14 de agosto de 2012, que otorgó empadronamiento indefinido a la sala cuna y jardín infantil particular "DELFO S MONTESSORI" ubicada en calle José Uribe N°1110 Belloto Norte, comuna de Quilpué de esta región, en su numeral 3° de la parte considerativa, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"Que, la Sala Cuna y Jardín Infantil Particular "DELFO S MONTESSORI", local ubicado en José Uribe N°1110, comuna de Quilpué, de esta región, representada legalmente por la Señora Marcela Bernal Bernal, RUT N°10.345.673-8, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según consta en Informe de Fiscalización de fecha 10 de agosto de 2012 suscrito por doña Viviana Díaz Pizarro".

**DEBE DECIR:**

"Que, la Sala Cuna y Jardín Infantil Particular "DELFO S MONTESSORI", local ubicado en José Uribe N°1110, comuna de Quilpué, de esta región, representada legalmente por doña Carolina de Los Ángeles Pérez Lizama, RUT N°18.307.918-2, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según consta en Informe de Fiscalización de fecha 10 de agosto de 2012 suscrito por doña Viviana Díaz Pizarro".

Se hace presente que el establecimiento mantiene el empadronamiento indefinido.

2.- En todo lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta N° 015/3362 de fecha 14 de agosto de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, v región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Maria Burr*  
**MARIA DE LOS ÁNGELES BURR GUARACHI**  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI VALPARAISO

MBG/DML/RSA/CHN/vdp.  
DISTRIBUCIÓN

- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- Sección de Fiscalización (DIRNAC)
- Oficina Regional de Fiscalización
- Carpeta del establecimiento.
- Oficina de Partes.